



CLASE 8.^a
IMPRESIÓN



OM4127354

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE REPRESENTANTES AUTONÓMICOS CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018

En la sede del Consejo General, sita en la Calle Carretas 14, 3ª de Madrid, a catorce de diciembre de dos mil dieciocho, se reúne en sesión ordinaria la Junta de Representantes Autonómicos del Consejo General de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

Preside: **Don José Luis PEREZ LOPEZ**, Presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local y Presidente del Colegio Territorial de Madrid.

Asisten los siguientes integrantes de la Junta de Representantes: **Don Antonio ARAGON ROMAN**, Presidente del Consejo Andaluz de Colegios. **Don Germán GARCIA CALLE**, Presidente del Colegio Territorial de Cantabria. **Doña Covadonga PRIETO DÍAZ**, Presidenta del Colegio Territorial de Asturias. **Don Pedro ARDILA BERMEJO**, en representación de los Colegios SITAL de Extremadura. **Don Francisco HIERRO CABALLERO**, presidente del Consejo Autonómico de Castilla y León. **Don Pedro José SEGURA LOPEZ**, en representación del Colegio Territorial de Murcia y **Doña Inmaculada VELILLA LOPEZ**, en representación de los Colegios SITAL de Aragón.

No asiste representación de los Colegios Territoriales de Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Galicia y País Vasco, ni del Consejo Autonómico de Cataluña.

En ausencia de la Secretaria y de la Vicesecretaria del Consejo actúa como tal en la presente reunión Don Germán García Calle.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA CON FECHA 22 DE JUNIO DE 2018.

Se somete a votación el Acta de la sesión anterior, siendo aprobada **POR UNANIMIDAD** de los presentes.

2.- INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

Por el Presidente se efectúa una breve exposición de las siguientes cuestiones de interés para la Escala:

a) Reunión con el Gabinete de la Presidencia del Gobierno en la Moncloa con fecha 22 de Agosto de 2018 en la que se comentaron las principales problemáticas del colectivo (asistencia de las Diputaciones Provinciales, vacantes, OEP, etc), de tal manera que tienen información de primera mano sobre dichas problemáticas.

b) Reunión con el nuevo Director General de Función Pública con fecha 27 de septiembre de 2018 en la que se plantearon las problemáticas anteriores con especial hincapié en la cuestión de las Secretarías de las Entidades Locales Menores. Se está preparando una reunión con el Secretario de Estado de Función Pública

c) Reunión mantenida el pasado 12 de diciembre de 2018 con el Grupo Parlamentario del Partido Popular en el Senado a petición de este: Estuvo el Presidente de la Comisión de Entidades locales y los asistentes habían sido o eran alcaldes. El fin era conocer las inquietudes y necesidades inmediatas del colectivo en el marco de las Administraciones Locales, cara a su consideración en futuras iniciativas legislativas. En la reunión se dio traslado de las diferentes problemáticas, con especial incidencia en la falta de medios con los que cuentan los habilitados en los pequeños municipios debiendo afrontar una cantidad cada vez mayor de trabajo.

d) Se ha aprobado por la Comisión Ejecutivo y remitido al Ministerio y dado a conocer al colectivo Acuerdo de la Comisión Ejecutiva sobre las funciones de Tesorería: tras el Real Decreto 128/2018, en la intención de trasladar, ante la ausencia de respuesta del Ministerio, una interpretación extensiva de estas funciones.

e) Como otros años se ha acordado por la Comisión Ejecutiva la impugnación del Concurso unitario 2018 por la cuestión de la inclusión de las plazas de los Consorcios. También se ha pedido a los Colegios plazas vacantes que entienden deben incluirse.

f) Se da cuenta del XIV Congreso de UDITE en Malta celebrado los días 6 y 7 de diciembre pasado, en el transcurso del cual se han nombrado nuevos cargos para 2019, entre otros el de la Tesorería, que ha recaído en esta ocasión en la Presidencia del Consejo General. Entiende que es importante hacerse cargo de tal responsabilidad, para así contribuir a mantener y también a relanzar dicha Organización, que no deja de ser una plataforma esencial de intercambio de experiencias a nivel europeo sobre el ejercicio de la profesión de directivo local.



CLASE 8.ª



0M4127355

g) Por último informa que la Agencia de Protección de Datos ha elaborado un documento con las principales novedades y los aspectos más relevantes que incorpora la nueva Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, todo ello en relación con la actuación de las Administraciones públicas. También ha elaborado una relación pormenorizada de los preceptos donde se recogen dichas novedades, y de los materiales y recursos elaborados por la Agencia para ayudar a las Administraciones públicas en la adaptación y cumplimiento de la normativa de protección de datos, que se han dado conocer a través de la página web del Consejo.

3.- DESARROLLO DEL REAL DECRETO 128/2018, DE 16 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

Se abre un debate entre los asistentes sobre los términos de la propuesta remitida con anterioridad en esta problemática, informando el Presidente de las últimas novedades habidas en relación con el desarrollo del reglamento de régimen jurídico de la Escala, que comenta la posibilidad de que dicho desarrollo se retrase a la espera de la resolución de las impugnaciones planteadas contra el texto.

Se aprueba finalmente **POR UNANIMIDAD** la propuesta previamente remitida a los integrantes de la Junta con el siguiente tenor:

La Orden PRE/1590/2016, de 3 de octubre, publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 2016, por el que se dictan instrucciones para habilitar la participación pública en el proceso de elaboración normativa a través de los portales web de los departamentos ministeriales. La elaboración normativa a que hace referencia, entre otros textos, a proyectos de normas reglamentarias impulsados por la Administración General del Estado.

En el apartado tercero de dicho Acuerdo se distingue entre trámite de consulta pública y trámites de audiencia e información pública. El primero tiene por objeto recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones y asociaciones antes de la elaboración de un proyecto normativo. Los segundos tienen por objeto recabar la opinión de los ciudadanos titulares de derechos e intereses legítimos afectados por un proyecto normativo ya redactado, directamente o a través de las organizaciones o asociaciones que los representen, así como obtener cuantas aportaciones adicionales puedan realizar otras personas o entidades.

Considerando lo anterior la Junta de Representación Autonómica acuerda:

Reiterar a los órganos competentes del Ministerio de Política Territorial y Función Pública la necesidad de la aprobación de las disposiciones necesarias de aplicación y desarrollo del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, ofreciendo la colaboración de nuestra Organización Colegial en los trabajos de elaboración de dichas disposiciones, y en cualquier caso otorgando la necesaria audiencia al Consejo General.

4.- CONVOCATORIA DE INTEGRACIÓN DE SECRETARIOS-INTERVENTORES EN EL GRUPO A1.

Tras un breve debate se aprueba finalmente **POR UNANIMIDAD** la propuesta previamente remitida a los integrantes de la Junta con el siguiente tenor:

La XII Asamblea de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local celebrada en la ciudad de Gijón, el pasado 11 de mayo de 2018, adoptó acuerdo reclamando la integración en el Subgrupo A1 de todos los miembros del colectivo que estén incluidos en el subgrupo A2 de los previstos en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por constituir no solo una exigencia del Real Decreto regulador del Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Escala, sino también una justa reivindicación.

La necesidad de la convocatoria ha sido trasladada en la reunión mantenida con el nuevo Director General de Función Pública, así como de su ejecución inmediata. La convocatoria de un proceso de integración satisface el derecho fundamental de acceso en condiciones de igualdad a la función pública, permitiendo la promoción profesional de los funcionarios que la superen.

En lo que respecta a las convocatorias, éstas han de efectuarse con una periodicidad suficiente para permitir que todos los potenciales aspirantes puedan concurrir a las mismas, y su contenido debe limitarse a verificar la posesión de la titulación académica necesaria para la integración, siendo ello suficiente para respetar los principios de mérito y capacidad, toda vez que no nos hallamos ante un proceso de promoción interna que habilite para el acceso a puestos de mayor categoría o capacitación profesional, y en el que se tengan que demostrar unas competencias técnicas, que, por otra parte, ya vienen desarrollando en su labor diaria, sino ante una situación excepcional.



CLASE 8.^a



0M4127356

Considerando lo anterior la Junta de Representación Autonómica acuerda:

Reiterar a los órganos competentes del Ministerio de Política Territorial y Función Pública la petición de una inmediata convocatoria de integración en el Subgrupo A1 de todos los miembros del colectivo que estén incluidos en el subgrupo A2 de los previstos en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional séptima del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, con el contenido especificado.

5.- ACCESO A LA ESCALA

Por el Sr Presidente se informa que se ha producido un cambio en los temarios, con regreso al temario único que es una reivindicación del colectivo, manteniéndose el mismo formato de acceso a la Escala, descartándose finalmente la implementación de un examen tipo test.

El Máster se realizará en el curso selectivo de Secretaría-Intervención con una duración de nueve meses teórico-prácticos (se comenzarán las prácticas desde el momento de inicio del máster, teniendo que acudir los aspirantes a Madrid una semana al mes, más o menos). Próximamente habrá más cursos dirigidos a tutores.

Concluye indicando que la Oferta de Empleo Público para la Escala es previsible que se mantenga en las mismas cifras que en años anteriores, si bien condicionada a lo que ocurra con la Ley de Presupuestos.

6.- IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACOSO

Por el Sr Presidente se inicia el debate de este punto dando a conocer el resultado de la encuesta que maneja el Consejo General y que revelan la existencia de unos ciento cuarenta casos en los últimos tres años considerados por los compañeros y compañeras que los padecieron como casos de acoso. No obstante, analizando las respuestas puede inferirse que no todos los supuestos indicados como tales lo han sido.

Continúa indicando que el Protocolo de Acoso inicialmente aprobado por la Comisión Ejecutiva no ha entrado en vigor puesto que se está trabajando en un Protocolo de desarrollo y rebajando la complejidad. En la reunión prevista para el día 17 próximo confía en que se apruebe y perfeccione para que sea realmente operativo. En este sentido, resalta la necesidad de que los colegiados ejercientes tengan suscrito el seguro de responsabilidad con Musaat a fin de defenderse en estos casos, y también se dispone para dar asistencia psicológica al colegiado que sufra estas situaciones con la mercantil ASISA.

7.- CONGRESO COSITAL 2020.

Por el Sr Presidente se informa que se han aprobado las Bases para el Concurso de Ciudad anfitriona del Congreso Bienal del Consejo General a celebrar en el año 2020 y se han remitido a los Colegios Territoriales.

Interviene el Sr Segura López, para informar en su nombre de su Presidencia que el Colegio de Murcia tiene intención de postularse como organizadores del próximo Congreso.

También manifiesta esa posibilidad el Sr. Ardila Bermejo con respecto al Colegio Territorial de Badajoz.

Por los asistentes se recuerdan requisitos que se han de reunir para poder postularse como organizador del Congreso.

8.- EXPOSICIÓN POR LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS AUTONÓMICOS DE LA SITUACIÓN DEL COLECTIVO E INICIATIVAS QUE LES AFECTAN EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS, PROPUESTAS Y COORDINACIÓN DE ACCIONES.

Por los asistentes se da cuenta de las novedades habidas en sus respectivas Comunidades Autónomas en las materias atinentes a la Escala, régimen local y actividad de la Organización Colegial.

Por el Sr. Hierro Caballero en primer lugar, se expone la problemática que tienen en Castilla y León con las Entidades locales menores, principalmente en las provincias de Burgos, León y Palencia. También la cuestión de la colegiación de los compañeros en cuya provincia no funciona el Colegio (Soria y la Rioja) y que lo están haciendo en Burgos, problemática no prevista en los Estatutos.

Se comentan por los asistentes diferentes soluciones posibles. También surge el problema de la colegiación de los interinos: su repercusión y derechos dentro de los Colegios existiendo en Castilla y León y otros lugares de España una gran cantidad de funcionarios interinos.

Explica por último la impugnación que se mantiene en Valladolid, en relación con la existencia del nivel 30 de complemento de destino de los Secretarios-Interventores.



CLASE 8.ª



0M4127357

Por la Sra. Velilla López se informa de la situación de Aragón. Respecto de la situación de los Colegios, señala las limitaciones del Colegio de Teruel, se mantiene bien el de Huesca y en Zaragoza se está en proceso electoral. Respecto de los interinos se intentó un proceso selectivo para crear una bolsa de interinos digno y técnico que no ha prosperado y siguen existiendo muchas vacantes.

Por el Sr García Calle se informa de la renovación de la Junta Directiva del Colegio de Cantabria. Como actos formativos más inmediatos que se están promoviendo reseña la celebración de una Jornada de Transparencia el próximo 17 de diciembre. También informa del curso de paisaje y derecho, de realización conjunta con el Colegio de Abogados de Cantabria y que han obtenido una subvención, con la que se va a conceder un premio.

Por otra parte, se ha solicitado una reunión con la Comunidad Autónoma para tratar la cuestión de la bolsa de interinos.

Por el Sr Aragón Román se informa que en Andalucía, se ha mantenido una reunión del Consejo Andaluz con dieciocho puntos en el Orden del Día. Se trató especialmente la problemática surgida en el Colegio de Málaga, provincia en la que existen muchas plazas en libre designación, puestos muy bien retribuidos y que ha llevado a la solicitud de impugnación de una en concreto en el Ayuntamiento de Marbella por parte del Consejo General. Entiende que ha de haber mayor coordinación en la vigilancia de las RPT y cita también la convocatoria de la plaza de Oficial Mayor de la Ciudad Autónoma de Ceuta, con el fin de controlar mejor las reservas y convocatorias de plazas en libre designación.

Continúa explicando que el servicio de función pública local debe mejorar a nivel territorial, se ha solicitado la creación de un servicio específico para los habilitados, lo que no ha sentado bien en la Junta de Andalucía. Destaca en cuanto a los méritos la existencia de un gran oscurantismo, puesto que no se hacen públicos.

Sobre la actividad del Consejo Andaluz a nivel territorial, es bastante activo en todas las provincias. Explica que, en cuanto a acciones formativas, se pretende organizar por el Consejo Andaluz una acción atinente al nuevo reglamento de Protección de Datos.

Por el Sr Ardila Bermejo se explica que no hay Consejo Autonómico, y que se van intercalando en la asistencia a las reuniones entre los Colegios de Badajoz y Cáceres.

Explica que en el Colegio de Badajoz se ha renovado la Junta de Gobierno y expone las actividades llevadas a cabo desde entonces: Convenio de colaboración con la Diputación para llevar a cabo acciones formativas propuestas por el Colegio, dirigidas a los colegiados. Los docentes también son del colectivo, si bien es la Diputación la encargada de organizar las acciones. Se han realizado tres hasta el momento. También informa de una nueva línea en las acciones formativas para interinos que se implementarán a partir de enero.

En cuanto a la Ley de autonomía municipal el Colegio ha estado representando en esta acción. En cuanto a la página web colegial, cree que ha habido un gran despliegue para poner todos los contenidos muchos más interactivos, visualizando los temas más importantes para el colectivo.

Por el Sr Segura López se informa de la situación en la Comunidad Autónoma de Murcia. Ha cambiado la Junta de gobierno del Colegio del Territorial entrando una candidatura resultado del consenso entre los compañeros.

El programa de la nueva Junta incluye objetivos tales como: Potenciar la presencia del Colegio en todas las Instituciones. La web corporativa, la presencia en redes sociales y en general la defensa de los colegiados. La situación económica del Colegio es buena.

Continúa indicando que a diferencia de otras Comunidades Autónomas los municipios son muy grandes y lo que faltan son Secretarios-Interventores en las plazas a ellos reservadas.

Por la Sra. Prieto Díaz se explica que en Asturias la formación ha dado visibilidad al colectivo en los dos últimos años, si bien en el último trimestre se han desarrollado cursos que abordar la problemática de la Ley de Protección de Datos con muy poca acogida por parte de los habilitados que muestran desinterés por el tema, a pesar de la calidad de los contenidos y ponente, además de otro curso sobre la Ley de Contratos.

Continúa haciendo hincapié en el problema de las vacantes. Se han producido veintidós en los tres últimos años que no decae con las nuevas promociones sobre todo en lo que se refiere a Secretaría-Intervención. También entiende que deben afrontar la cuestión de la colegiación de los interinos para evitar problemas futuros.

Por el Sr Pérez López se informa que en Madrid la Comunidad Autónoma ha aprobado la modificación de los Estatutos del Colegio si bien no se han publicado en el Boletín Autonómico, entrando entonces en vigor y convocándose de inmediato elecciones para la Junta de Gobierno, puesto que concluye el mandato, pero la renovación ha de ser con los nuevos Estatutos. Se mantiene por el Colegio la vigilancia de los baremos en los concursos para una posible impugnación. Comenta finalmente la existencia de vacantes en la provincia, lo cual resulta muy significativo para la Comunidad Autónoma, sobre todo tratándose de puestos de superior.



CLASE 8.^a
8000167



OM4127358

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr Aragón Román se pregunta al Presidente si se conoce la fecha de celebración de las convocatorias de acceso a la categoría superior. Por el Sr Presidente se le responde que se prevé a principios del año próximo.

Por el Sr Presidente se da brevemente cuenta del aplicativo de e-administración para la Organización Colegial, se está buscando la financiación necesaria pues resulta muy costosa.

No formulándose más ruegos, se levanta la sesión.

Se extiende la presente Acta en pliegos de papel de timbre del Estado de la clase 8.^a, números: OM4127354, OM4127355, OM4127356, OM4127357 y OM4127358, siendo firmada por mí, la Secretaria, y por el Presidente, de lo que doy fe.

